

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso ático, puerta 2.<sup>a</sup>, de la casa señalada con los números 37 y 39 en la calle del Sol, de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.000 del archivo, del libro 280 de Mollet del Vallés, folio 86, finca número 7.491.

Valorado en la cantidad de trece millones ochocientos diez mil (13.810.000) pesetas.

Barcelona a 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—11.867.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 76198 D, se sigue a instancia de doña Josefa Gómez Blasco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Carasona Callejas, nacido en Barcelona el día 6 de marzo de 1937, hijo de Rafael y de Crescencia, con domicilio en Barcelona, calle Sant Gabriel, número 18, 1.º, 1.ª, no teniéndose noticias de él desde el 28 de diciembre de 1969, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 2001.—El Secretario.—11.818. 1.ª 19-3-2001

#### BERJA

##### Edicto

Doña Marina Moral Risquez, Juez del Juzgado de la Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 96/2000, proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Félix Gómez Villa, representado por el Procurador don José Manuel Escudero Ríos, frente a don Antonio Casas Hita y doña Josefa Martín Flores, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 10.000.000 de pesetas de principal, mas intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días el bien luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 11 de junio y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 9 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 10 de septiembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de la subasta:

Único.—Urbana: Sobre terreno de 135,26 metros cuadrados, una vivienda tipo dúplex, en el Barrio de Almargen, de Dalías, orientada al norte. Inscrita al tomo 1.323, libro 5 de Dalías, folio 105, finca número 35.551-N.

Valorada en veinte millones de pesetas.

Dado en Berja a 8 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—12.032.

#### BERJA

##### Edicto

Doña Marina Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 202/99 proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por Monte Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña María Ángeles Cortes Cortes y don Manuel Ramos Hinojosa, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.397.417 pesetas de principal, más intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 11 de junio y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 9 de julio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes

estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Único. Urbana. Número 4: Vivienda señalada con el número 4, situada en la planta alta del edificio sito en Berja, término de Balanegra, con acceso por el portal I de la calle Río Almazora. Ocupa una superficie de 50,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.419, libro 350, folio 183, finca número 28.349.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

Berja, 8 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.064.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/98, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don José Escacena Fernández y doña María José Muñoz Díaz, sobre reclamación de 8.254.584 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 12.937.500 pesetas, el día 12 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0259/98, el 20 por 100 del tipo que